

**ACTA No. 06-2018 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **ocho horas del jueves dieciocho de enero del dos mil dieciocho**; reunidos en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **extraordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Vocal III del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara, Ministro de Gobernación y Miembro del Directorio; Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz, Miembro Titular del Directorio del RENAP, electo por el Congreso de la República de Guatemala; Doctor Jorge Mario Valenzuela Diaz, Magistrado Vocal IV del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio del RENAP, electo por el Congreso de la República de Guatemala; y, M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio, para hacer constar lo siguiente:

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien declara abierta la sesión y somete a aprobación la agenda:

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número cero cinco guión dos mil dieciocho (05-2018).
- III. Temas:
 - 3.1. Solicitud incremento salarial para puestos de trabajo de Guardián y de Auxiliar de Limpieza I. (**Oficio de referencia DE-307-2018**). Ponente: Director Ejecutivo.
 - 3.2. Solicitud realizada por la trabajadora Saida Carina Rodas Morales, Auxiliar de Análisis y Verificación de Información Biográfica de la Dirección de Procesos. (**Oficio de referencia DE-312-2018**). Ponente: Director Ejecutivo.

IV. Respuestas a instrucciones.

V. Información general.

VI. Puntos varios.

VII. Convocatoria.

VIII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio. -----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO CERO CINCO GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (05-2018). Se procedió a dar lectura al Acta de Directorio número cero cinco guión dos mil dieciocho (05-2018) la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo, en su calidad de Secretario del Directorio.-----

TERCERO: TEMAS: 3.1. SOLICITUD INCREMENTO SALARIAL PARA PUESTOS DE

TRABAJO DE GUARDIÁN Y DE AUXILIAR DE LIMPIEZA I. (Oficio de referencia DE-307-2018). Ponente: Director Ejecutivo. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que traslada la copia del oficio DA-SRH-DGRH-176-2018 de la Subdirección de Recursos Humanos por medio del cual se solicita la aprobación del incremento salarial a la cantidad de DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO QUETZALES (Q2,745.00) para los ciento noventa (190) puestos de trabajo de Guardián y cincuenta y cuatro (54) puestos de trabajo de Auxiliar de Limpieza I, contemplados en el Presupuesto Analítico de Puestos para el año dos mil dieciocho, el cual fue aprobado por medio del Acuerdo de Directorio número 57-2017 de fecha veintiséis de diciembre de dos mil diecisiete. Dicho incremento es aplicable a partir del uno de enero de dos mil dieciocho, en observancia de lo estipulado en el Acuerdo Gubernativo 297-2017 del Presidente de la República. Por lo anterior, las Direcciones de Asesoría Legal y de Presupuesto emitieron los dictámenes siguientes: Dictamen Legal DAL-SAL-DALL-3-2018, trasladado mediante oficio DAL-SAL-DALL-24-2018 de la Dirección de Asesoría Legal, dictaminando que **es procedente** que se realice dicho incremento; y, Dictamen Presupuestario 02-2018 enviado a través del oficio DPR-DP-21-2018 de la Dirección de Presupuesto, dictaminando que **es viable** desde el punto de vista financiero y presupuestario llevar a cabo el incremento en mención.

Conclusión: Por consenso y unanimidad se acuerda **APROBAR** el incremento salarial a la cantidad de dos mil setecientos cuarenta y cinco quetzales (Q2,745.00) para los ciento noventa (190) puestos de trabajo de Guardián y cincuenta y cuatro (54) puestos de trabajo de Auxiliar de Limpieza I, contemplados en el Presupuesto Analítico de Puestos para el año dos mil dieciocho, el cual fue aprobado por medio del Acuerdo de Directorio número 57-2017 de fecha veintiséis de diciembre de dos mil diecisiete. Dicho incremento es aplicable a partir del uno de enero de dos mil dieciocho, en observancia de lo estipulado en el Acuerdo Gubernativo 297-2017 del Presidente de la República.

3.2. SOLICITUD REALIZADA POR LA TRABAJADORA SAIDA CARINA RODAS MORALES, AUXILIAR DE ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN BIOGRÁFICA DE LA DIRECCIÓN DE PROCESOS. (Oficio de referencia DE-312-2018). Ponente: Director Ejecutivo. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que traslada la copia del oficio sin número de fecha diecisiete de enero del año en curso, signada por la trabajadora Saida Carina Rodas Morales, Auxiliar de Análisis y Verificación de Información Biográfica de la Dirección de Procesos, por medio del cual solicita que se le realicen los pagos de los salarios y demás prestaciones laborales que ha dejado de recibir desde el mes de abril de dos mil diecisiete a la fecha, derivado de la situación médica en que se encuentra, siendo diagnosticada de cáncer de mamá. Lo anterior con fundamento en la literal f) del artículo 33 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo del RENAP. En virtud de lo anterior, se entrega la copia del oficio DAL-SAL-DALL-39-2018 de la Dirección de Asesoría Legal, con el que se acompaña la copia del dictamen legal DAL-SAL-DALL-05-2018 en el que se indica que es procedente acceder a la solicitud de la señora Saida Carina Rodas Morales, una vez

se cumplan los preceptos legales contenidos en la literal f) del artículo 33 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo del RENAP, para lo cual deberá instruirse a la Subdirección de Recursos Humanos que verifique dichos extremos, y en concordancia con lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala y el Código de Trabajo, el Registro Nacional de las Personas deberá pagar la diferencia salarial a la solicitante por todo el tiempo que esté vigente la suspensión decretada por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, debido a la enfermedad que provoca su incapacidad, debiendo emitirse el Acuerdo correspondiente por el Director Ejecutivo del RENAP. **Conclusión:** Se dan por enterados.----

CUARTO: RESPUESTAS A INSTRUCCIONES: 4.1. REPORTE DE LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN IMPRESOS EN LOS EQUIPOS DE PERSONALIZACIÓN DATACARD MX6100 Y MÜHLBAUER SCP60. (Oficio de referencia DE-308-2018). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Todos los puntos referenciados en el Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 113-2017, del 26 de diciembre del 2017; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.1, del Acta de Directorio número 01-2018, del 02 de enero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.1, del Acta de Directorio número 02-2018, del 04 de enero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 03-2018, del 08 de enero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 04-2018, del 11 de enero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 05-2018, del 16 de enero, todas del 2018. Descripción: El M.Sc.

Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que traslada la copia del oficio RCP-0146-2018, DIE-252-2018, DP-0304-2018, DA-0097-2018 elaborado en conjunto por el Registro Central de las Personas y las Direcciones de Informática y Estadística, Procesos y Administrativa, con el que presentan el reporte de los Documentos Personales de Identificación **impresos** en los equipos de personalización Datacard MX6100 y Mühlbauer SCP60, detallando cuántos están listos en las oficinas para ser entregados y cuántos han sido recibidos por los ciudadanos, actualizados al diecisiete de enero del dos mil dieciocho.

Conclusión: Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se dé el seguimiento respectivo. **4.2. INFORME DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN RECHAZADOS. (Oficio de referencia DE-309-2018). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Todos los puntos referenciados en el Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 113-2017, del 26 de diciembre del 2017; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.2, del Acta de Directorio número 01-2018, del 02 de enero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.2, del Acta de Directorio número 02-2018, del 04 de enero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 03-2018, del 08 de enero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 04-2018, del 11 de enero, Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 05-2018, del 16 de enero, todas del 2018.**

4.2, del Acta de Directorio número 05-2018, del 16 de enero, todas del 2018.

Descripción: El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno indica que entrega la copia del oficio DP-0294-2018 de la Dirección de Procesos con el que presenta el informe de control de calidad de los Documentos Personales de Identificación **rechazados** al diecisiete de enero del presente año, impresos en los equipos de personalización Datacard MX6100 y Mühlbauer SCP60. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se efectúe el seguimiento correspondiente. **4.3. INFORME SOBRE LA CANTIDAD DE SOLICITUDES DE DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN PENDIENTES DE IMPRESIÓN. (Oficio de referencia DE-310-2018).** Ponente: Director Ejecutivo. **Ref.: Todos los puntos referenciados en el Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4, del Acta de Directorio número 113-2017, del 26 de diciembre del 2017; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.4, del Acta de Directorio número 01-2018, del 02 de enero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.3, del Acta de Directorio número 02-2018, del 04 de enero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4, del Acta de Directorio número 03-2018, del 08 de enero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio número 04-2018, del 11 de enero, Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4, del Acta de Directorio número 05-2018, del 16 de enero, todas del 2018.** **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que se traslada la copia del oficio DP-0303-2018, DIE-253-2018 emitido en conjunto por las Direcciones de Procesos e Informática y Estadística por medio del cual presentan el informe sobre la cantidad de solicitudes de Documentos Personales de Identificación pendientes de impresión, al diecisiete de enero del dos mil dieciocho. Asimismo, se adjunta detalle con estatus según dirección responsable. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se dé el seguimiento respectivo. **4.4. OFICIO REFERENTE A LA DIVULGACIÓN EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL INVENTARIO DE LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN. (Oficio de referencia DE-306-2018).** Ponente: Director Ejecutivo. **Ref.: Todos los puntos referenciados en el Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.6, del Acta de Directorio número 109-2017, del 11 de diciembre del 2017; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.6, del Acta de Directorio número 01-2018, del 02 de enero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.4, del Acta de Directorio número 02-2018, del 04 de enero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.6, del Acta de Directorio número 03-2018, del 08 de enero, todas del 2018.** **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que traslada la copia del oficio CS-029-2018 de Comunicación Social con el que se presenta el informe en relación a la divulgación en los medios de comunicación del país, del inventario de los Documentos Personales de Identificación pendientes de entregar a los ciudadanos para que la población guatemalteca se acerque a las oficinas del Registro Nacional de las Personas correspondientes, a recoger su DPI. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se dé el seguimiento respectivo. **4.5.**

CUADRO INFORMATIVO QUE CONTIENE RESUMEN DE INFORMES REFERENTES A LO SIGUIENTE: a) REALIZAR ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA EL RENAP. b) DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA SENTENCIA DEL AMPARO DECRETADA POR LA SALA QUINTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CONSTITUIDA EN TRIBUNAL DE AMPARO. (Oficio de referencia DE-297-2018). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Todos los puntos referenciados en el Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.1, del Acta de Directorio número 110-2017, del 14 de diciembre; Punto Sexto: Puntos varios: 6.2, del Acta de Directorio número 111-2017, del 19 de diciembre; Punto Sexto: Puntos varios: 6.1, del Acta de Directorio número 112-2017, del 21 de diciembre; Punto Sexto: Puntos varios: 6.1, del Acta de Directorio número 113-2017, del 26 de diciembre, todas del 2017; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.8 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.4, del Acta de Directorio número 01-2018, del 02 de enero; Punto Séptimo: Puntos varios: 7.2, del Acta de Directorio número 02-2018, del 04 de enero; Punto Quinto: Puntos varios: 5.3, del Acta de Directorio número 03-2018, del 08 de enero; Punto Sexto: Puntos varios: 6.1, del Acta de Directorio número 04-2018, del 11 de enero; Punto Sexto: Puntos varios: 6.3, del Acta de Directorio número 05-2018, del 16 de enero, todas del 2018.

Descripción: El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno indica que se remite el cuadro informativo que contiene el resumen de los informes presentados por todas las dependencias del RENAP, con respecto a las acciones que han tomado para atender los siguientes temas: a) Realización de acciones legales y administrativas para garantizar la prestación de los servicios que brinda el RENAP a la población guatemalteca; b) dar cumplimiento a lo dispuesto en la **sentencia** decretada por la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo constituida en Tribunal de Amparo, la cual otorga en forma definitiva la Acción Constitucional de Amparo, solicitado por el Procurador de los Derechos Humanos contra el Registro Nacional de las Personas. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se dé el seguimiento respectivo.-----

QUINTO: INFORMACIÓN GENERAL: 5.1. COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NÚMERO 01-2018, DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 09 DE ENERO DE 2018 POR EL CONSEJO CONSULTIVO DEL RENAP, ENVIADA MEDIANTE OFICIO CC-009-2018. Conclusión: Se dan por enterados.-----

SEXTO: PUNTOS VARIOS: 6.1. SITIO ALTERNO DEL CENTRO DE IMPRESIÓN UBICADO EN ZONA 10. Ponente: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez. *Descripción:* El Directorio solicita que se apersonen las siguientes personas: Licenciado Byron Oswaldo Castañeda Galindo, Director de Asesoría Legal; Licenciado Byron Augusto Ramos Arredondo, Inspector General; Licenciada Josefa Janet Chinchilla, Director Administrativo; Licenciado Erick Leonel Fuentes Sosa, Subdirector de Procesos; y Licenciada Mónica Sofía Fortín Villegas, Asesora de Dirección Ejecutiva para que expliquen en Directorio, las razones por las cuales no

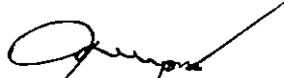
funciona al cien por ciento el aire acondicionado del Sitio Alterno del Centro de Impresión ubicado en la zona diez. A continuación, el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez les da una cordial bienvenida y los deja en el uso de la palabra a efecto que expongan lo referente al tema de mérito. **Conclusión:** El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo para que en la próxima sesión del Directorio se entregue un informe detallado sobre lo suscitado con el aire acondicionado del Sitio Alterno del Centro de Impresión ubicado en la zona diez, que se deduzcan las responsabilidades que correspondan y que se informe de la solución inmediata que se dio. El Directorio por consenso y unanimidad manifiesta que el referido tema es administrativo, por lo que situaciones como éstas deben de ponerse del conocimiento del Director Ejecutivo para que se resuelvan de forma inmediata; la responsabilidad para que funcione al cien por ciento el aire acondicionado es del Director Ejecutivo y de las Direcciones involucradas, por lo que esta situación no puede volver a suceder. **6.2. AUDITORÍAS A LAS CANTIDADES DE DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN QUE SE DESCRIBEN EN LOS REPORTES QUE SE PRESENTAN AL DIRECTORIO.** Ponente: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez. **Descripción:** El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo para que se efectúen auditorías a las cantidades de Documentos Personales de Identificación que se describen en los reportes que se presentan al Directorio, siendo los siguientes: a) Documentos Personales de Identificación impresos en los equipos de personalización Mülbauer SCP60 y Datacard MX6100, con el detalle de cuántos están listos en las oficinas para ser entregados y cuántos han sido recibidos por los ciudadanos; b) Documentos Personales de Identificación rechazados por control de calidad que han sido impresos en los equipos de personalización Mülbauer SCP60 y Datacard MX6100; c) Documentos Personales de Identificación pendientes de impresión desagregado por Dirección; d) Documentos Personales de Identificación pendientes de impresión; e) Inventario de los Documentos Personales de Identificación pendientes de entregar a los ciudadanos. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se cumpla con lo solicitado. **6.3. SEGUIMIENTO A INSTRUCCIONES DEL DIRECTORIO.** Ponente: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez. **Descripción:** El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez manifiesta que se tiene que reforzar al personal administrativo ubicado en Directorio, en virtud que se tiene que asignar una persona que se encargue de dar seguimiento a las instrucciones que gira este Órgano de Dirección Superior, verificar que se ejecuten y que se acaten las mismas. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se cumpla con lo solicitado y que se presente un resumen de instrucciones indicando si se ejecutaron o no y las razones por las cuales no se acató la instrucción. **6.4. ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL RENAP.** Ponente: Directorio. **Descripción:** Los miembros del Directorio solicitan al Director Ejecutivo que para resguardo de los intereses del Registro Nacional de las Personas y del propio Estado de Guatemala, se realicen las acciones legales y administrativas que sean necesarias, para velar que los servicios que el

RENAP brinda a la población guatemalteca, no sean amenazados ni vulnerados por terceros o por personal de esta Institución bajo su administración, y que su funcionamiento y ejecución se desenvuelva con total normalidad. Además, que se analice detenidamente el contenido del Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el Contrato Administrativo número veinticinco guión dos mil dieciséis (25-2016), así como las bases de licitación, ofertas de dichos contratos y la Ley por parte de la Dirección de Asesoría Legal y demás dependencias del RENAP, a efecto de interponer las acciones que correspondan y de ser necesario ejecutar las fianzas para el efectivo cumplimiento del mismo a favor de esta Institución, el Estado y la ciudadanía.

Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se cumpla con lo solicitado.-----

SÉPTIMO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez convoca a sesión ordinaria de Directorio para el **lunes veintidós de enero del dos mil dieciocho, a las trece horas**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.-----

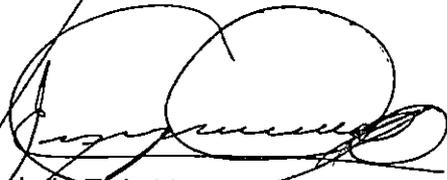
OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **nueve horas con cuarenta y cinco minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **ocho** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.



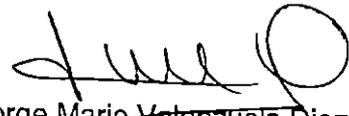
Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez
**Magistrado del Tribunal Supremo Electoral
Presidente del Directorio**



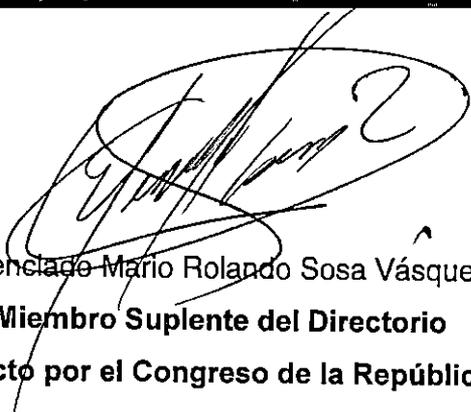
Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara
**Ministro de Gobernación
Miembro del Directorio**



Licencjada Elvia Yolanda Álvarez Veliz
**Miembro Titular del Directorio
Electo por el Congreso de la República**



Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz
**Magistrado del Tribunal Supremo
Electoral
Miembro Suplente del Directorio**


Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez
Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la República


M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno
Secretario del Directorio